

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, EMPRESARIALES Y JURÍDICAS POR LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA; LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600389
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias Económicas, Empresariales y Jurídicas por la Universidad de Almería; la Universidad de Jaén y la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad	Universidad de Almería
Centro/s	04008510 Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (EIDUAL) (Universidad de Almería) 23008257 Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén (Universidad de Jaén) 30014042 Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Politécnica de Cartagena (Universidad Politécnica de Cartagena)
Universidad/es Participante/s	Universidad de Jaén Universidad Politécnica de Cartagena
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la obtención del título oficial de doctor o doctora se regulan también según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm4NAQV5MZBKTNFZ5N48FRR9KD	PÁG. 1/9

presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm4NAQV5MZBKTNFZ5N48FRR9KD	PÁG. 2/9

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El programa de doctorado en Ciencias Económicas, Empresariales y Jurídicas es impartido por la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (EIDUAL), la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén (EDUJA) y por la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Politécnica de Cartagena (EINDOC). El título fue verificado en el año 2013 y oferta 24 plazas anuales en la Universidad de Almería, 10 en la Universidad de Jaén y 15 en la Universidad Politécnica de Cartagena. El programa está estructurado en 6 líneas de investigación:

1. Derecho Civil
2. Derecho Público y de la Empresa
3. Capacidades Estratégicas y Protección del Medio Ambiente
4. Marketing, Consumidor e Investigación de Mercados
5. Contabilidad y Finanzas
6. Economía Sectorial, Agroalimentación y Desarrollo

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

La información pública del programa de doctorado en Ciencias Económicas, Empresariales y Jurídicas está disponible en las plataformas de las tres universidades participantes, lo que ocasiona que una gran parte de dicha información está fragmentada en las distintas plataformas, dificultando el acceso a datos clave como el número de plazas por universidad o las líneas de investigación disponibles. Si bien se entiende que cada universidad debe informar sobre aquellos aspectos que afectan específicamente a su estudiantado, el programa debería tener una página única de referencia, en la que centralizar toda la información estructural. En este sentido, la web del Programa en la Universidad de Almería (coordinadora) integra información de las tres universidades y enlaza con las correspondientes web de todas las universidades integrantes que, además, presentan estructuras muy distintas, condicionadas por el modelo de cada universidad. Esta falta de coordinación afecta, principalmente, a la Universidad de Cartagena, probablemente debido a que sigue diferentes directrices en cuanto a la información pública que debe publicar. En el caso de las universidades de Almería y Jaén, al seguir las mismas directrices, existe una mayor uniformidad en la información que se ofrece.

En cualquier caso, el principal problema derivado de esta gestión poco coordinada de la información pública es la forma en la que se presentan los indicadores de satisfacción y resultados. Asumiendo que la información publicada en la Universidad de Almería se refiere al conjunto de indicadores de las tres sedes, esta información debería ofrecerse de forma desagregada. Además, a pesar de que en las alegaciones presentadas al informe provisional se indica que se publican los indicadores de satisfacción de todos los grupos de interés, esa información no podido ser localizada y, de hecho, en la tabla que se incluye como evidencia en el documento de alegaciones, tan solo figura la satisfacción de doctores, doctorandos y tutores directores. No hay ningún dato sobre la satisfacción del PTGAS o de los empleadores.

La satisfacción del estudiantado con la información pública del programa es elevada en las tres universidades, aunque tan solo existen datos de los últimos cursos. En cuanto al profesorado, la satisfacción es también alta en la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm4NAQV5MZBKTNFZ5N48FRR9KD	PÁG. 3/9



Universidad de Jaén y en la Universidad Politécnica de Cartagena. No existen datos de satisfacción del profesorado en la Universidad de Almería, si bien se han puesto ya en marcha las encuestas.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben publicar los indicadores de satisfacción de todos los grupos de interés (estudiantado, profesorado, PTGAS, egresados y empleadores)

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El Sistema de Gestión de Calidad (SGC) del programa de doctorado en Ciencias Económicas, Empresariales y Jurídicas se encuentra integrado dentro del SGC de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (EIDUAL) que presenta un sistema único para todos sus títulos. El SGC, cuenta con un procedimiento de diseño, revisión y mejora del título y tanto la política de calidad como la composición de la comisión de calidad, que es la responsable de la gestión del SGC, están claramente definidas.

El programa participa en la comisión de calidad a través de su coordinador, que es miembro permanente de dicha comisión. Sin embargo, en la página de la EIDUAL no existe información sobre las personas que forman parte de la comisión y, por tanto, no queda claro quiénes son los responsables del SGC. Sorprendentemente, la composición de la comisión de calidad sí figura en la página de la Universidad de Jaén, aunque el SGC que se toma como referencia en esa misma página es el de la Universidad de Jaén. En el caso de la Universidad Politécnica de Cartagena tampoco se indican los miembros de la comisión de calidad. La EIDUAL publica las actas de las reuniones de la comisión de calidad, aunque las últimas son del año 2022.

El título cuenta, además, con una comisión académica en cada una de las universidades participantes, cuyas funciones y miembros están definidos. Existe, además una comisión interuniversitaria, formada por los coordinadores de las comisiones académicas de cada una de las universidades participantes. Las actas de sus reuniones son públicas y permiten constatar una importante actividad. Las actas de esta comisión son públicas y permiten constatar su funcionamiento, algo fundamental en este tipo de títulos en los que participan varias universidades.

El SGC de la Universidad de Almería cuenta con un sistema de gestión documental (Alfresco) al que tienen acceso todos los miembros de la comisión de calidad. El manual de procedimientos del SGC de la EIDUAL incluye 27 procedimientos, entre los que se encuentra un procedimiento de medición, análisis y mejora, que contempla una revisión de datos de satisfacción y tasas de rendimiento, con una periodicidad, al menos, anual. Sin embargo, los procedimientos del SGC no garantizan la recogida de información sobre la satisfacción de todos los grupos de interés. En concreto, no existen evidencias de que se esté recogiendo la satisfacción de los empleadores ni del PTGAS, y en el caso del profesorado, del estudiantado, y de las personas egresadas, hay aspectos que no están contemplados en los procedimientos y, por tanto, sobre los que no hay resultados de satisfacción, tal y como se indica a lo largo del presente informe. Por último, dentro de los procedimientos (y en los resultados) se diferencia entre doctores y egresados, sin que quede claro el motivo, ya que debería ser lo mismo. Asimismo, en los resultados de las encuestas de satisfacción se hace referencia, en algunos casos, a doctorandos recién egresados, sin que tampoco se aclare cuál es la diferencia (si existe) con los otros grupos. También es importante mencionar la baja participación en algunas encuestas lo que resta validez a los indicadores, así como la falta de un análisis

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p>		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm4NAQV5MZBKTNFZ5N48FRR9KD	PÁG. 4/9



detallado de la información obtenida, que permita la puesta en marcha de acciones de mejora. Si bien se ha realizado una revisión del SGC de la EIDUAL que incluye nuevos y mejorados indicadores de satisfacción, así como la implementación de nuevas herramientas como son los grupos focales, estas mejoras todavía no han sido implementadas.

Aunque el marco de referencia lo proporciona el SGC de la Universidad de Almería, algunos de los procedimientos que se están aplicando son los de las respectivas universidades lo que, en el caso de la recogida de indicadores de satisfacción crea una cierta heterogeneidad, ya que existen diferentes indicadores dependiendo de la universidad. En cualquier caso, el principal problema no es tanto la utilización de procedimientos distintos, sino el hecho de que en alguna de las universidades haya alguna deficiencia, esta va a repercutir en el conjunto del programa.

El último plan de mejora (informe anual de revisión del SGC) es el correspondiente al año 2024, y contiene un importante número de acciones en diferente grado de consecución, aunque tan solo dos de ellas derivan del análisis de los resultados, lo que crea dudas sobre su contribución real al SGC, más allá de recoger algunas de las recomendaciones recibidas en los diferentes informes. Esto es especialmente importante en un título en el que participan tres universidades y, por lo tanto, debe existir un análisis de indicadores para garantizar que el desarrollo del programa formativo es similar en todos los centros. En este sentido, es importante constatar que varios de los indicadores que figuran en el informe de la EIDUAL son referidos, únicamente, a la Universidad de Almería. Si bien se entiende la dificultad de integrar un programa interuniversitario en el SGC de un centro que está diseñado para los programas de doctorado de su universidad, la gestión de la calidad de un programa interuniversitario debe realizarse de forma conjunta, integrando los indicadores de cada universidad en el análisis.

Por último, aunque existe un mecanismo de atención y gestión de las quejas y sugerencias, no existen evidencias sobre su gestión.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben indicar las personas responsables del SGC y de la política de aseguramiento de la calidad.

Se deben recoger indicadores significativos de satisfacción de todos los grupos de interés en las tres universidades participantes.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda mejorar la implementación del plan de mejora, incorporando acciones derivadas del análisis de indicadores y resultados del título.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El diseño del programa está actualizado y alineado con los objetivos formativos, y se han realizado modificaciones recientes para mejorar su estructura y adaptarlo a las necesidades del sector académico y profesional. En el momento actual, el programa está estructurado en 6 líneas de investigación: Derecho civil; Derecho público y de la empresa; Capacidades estratégicas y protección del medio ambiente; Marketing, consumidor e investigación de mercados; Contabilidad y finanzas; y Economía sectorial, agroalimentación y desarrollo.

El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos y doctorandas es adecuado y las principales titulaciones de origen están claramente identificadas. Los criterios de admisión están

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm4NAQV5MzbkKtnfZ5N48Frr9KD	PÁG. 5/9

correctamente diseñados y permiten seleccionar el perfil adecuado para el programa. La comisión académica del programa es la responsable de la asignación del tutor y del director, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos.

Un aspecto básico en este tipo de programas interuniversitarios como es la distribución de estudiantes entre los diferentes centros implicados no está siendo analizado por los responsables y, de hecho, ni siquiera se menciona en el autoinforme. La forma en la que se presentan las evidencias, sin datos de matrículas en la Universidad de Cartagena y sin datos de matrículas de nuevo ingreso en la Universidad de Jaén, sugiere la falta de mecanismos de gestión conjunta del programa. En el caso de la Universidad de Almería, la media de matrículas en los últimos 5 años está muy por debajo de lo establecido en la memoria verificada, presentado, además, una distribución muy desigual, aunque con una cierta tendencia ascendente. Asimismo, es importante mejorar la distribución de estudiantes por líneas de investigación, ya que líneas como Derecho público y de la empresa y Economía sectorial, agroalimentación y desarrollo concentran un mayor número de doctorandos, mientras que otras, como Marketing, consumidor e investigación de mercados, presentan una menor demanda.

Se han establecido comisiones académicas locales que son las responsables del seguimiento de los doctorandos y las doctorandas, así como del control y aprobación de las actividades formativas, la valoración del plan de investigación y la aprobación de la lectura de tesis.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe garantizar que la distribución de matrículas de nuevo ingreso cumple lo establecido en la memoria verificada en las tres universidades.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda equilibrar la distribución de estudiantes entre las dos líneas de investigación del programa.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

El programa cuenta con un profesorado altamente cualificado con trayectoria investigadora consolidada. La mayoría del personal cuenta con sexenios de investigación y experiencia en proyectos competitivos, garantizando una dirección de tesis de calidad.

Teniendo en cuenta la información aportada en las alegaciones presentadas al informe provisional se constata que las líneas de investigación del programa de doctorado disponen de proyectos de investigación activos en cada universidad, siendo el investigador principal parte del programa.

En las tres universidades participantes, el profesorado es suficiente y con la dedicación necesaria para realizar sus funciones. El programa dispone 42 profesores en la Universidad de Almería, 31 en la Politécnica de Cartagena y 15 en la de Jaén, si bien, en este último caso, hay que tener en cuenta que no se oferta las líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento de derecho.

Las tres universidades que integran el programa disponen de mecanismos de reconocimiento de la labor de dirección de tesis en sus planes de ordenación docente. En el caso de la Universidad de Almería por cada tesis doctoral dirigida y leída se compensan en el curso académico siguiente con 20 horas (30 horas si la tesis tiene mención europea internacional o la consideración de tesis industrial). La Universidad de Jaén reconoce con tres

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm4NAQV5MZBKTNFZ5N48FRR9KD	PÁG. 6/9



créditos cada tesis doctoral defendida en el curso académico siguiente a su defensa al director o directores. Por último, la Universidad Politécnica de Cartagena reconoce dos créditos por tesis doctoral defendida (2,5 créditos si posee la mención de doctor Internacional) en cada uno de los tres cursos académicos posteriores al curso correspondiente a la defensa.

Se han establecido colaboraciones con investigadores extranjeros y expertos internacionales participan en tribunales de tesis, principalmente en la Universidad de Jaén. No existen evidencias de la participación de expertos internacionales en comisiones de seguimiento, informes previos o actividades formativas.

La satisfacción del profesorado es elevada en las tres universidades, aunque el porcentaje de participación en las encuestas es mejorable.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda incrementar la participación de personas expertas internacionales en el programa

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

En líneas generales, el programa cuenta con recursos adecuados para la investigación, incluyendo laboratorios, bibliotecas y acceso a recursos digitales, incluyendo el acceso al software necesario. Sin embargo, no existe un acceso homogéneo a las infraestructuras y recursos disponibles, existiendo diferencias según la universidad de matrícula. La satisfacción del estudiantado con las infraestructuras y recursos es elevada en todas las universidades participantes, aunque, sorprendente los datos de la Universidad de Almería no son tenidos en cuenta por los responsables. En cualquier caso, el bajo porcentaje de participación en las encuestas reduce la validez de los indicadores.

Las escuelas de doctorado disponen de personal para la gestión y administración del programa, que, en ocasiones puntuales puede ser insuficiente para atender las demandas de los estudiantes. Asimismo, en cada uno de los centros donde se realiza la investigación conducente a la consecución de las distintas tesis doctorales, existe el personal técnico especializado para realizar las tareas de apoyo. No existen evidencias de que se esté analizando la satisfacción del PTGAS en ninguna de las universidades participantes.

El programa ha puesto en marcha acciones para fortalecer la estrategia de internacionalización, incluyendo la firma de convenios de movilidad internacional. El porcentaje medio de tesis con mención internacional en la Universidad de Almería ha sido del 44 % en los últimos 4 años, mientras que, en el caso de la Universidad de Jaén el porcentaje de tesis defendidas en cotutela internacional es de 85,7 %. Por último, en la Universidad Politécnica de Cartagena, en los últimos 4 años se han defendido 6 tesis con Mención Internacional y se han defendido 3 tesis en régimen de cotutela. No existen evidencias de que se esté analizando la satisfacción del estudiantado con la movilidad.

Se han defendido dos tesis con mención de doctorado industrial en la Universidad de Jaén y una en la Universidad Politécnica de Cartagena. No existen evidencias de que se hayan defendido tesis, dentro de esta modalidad, en la Universidad de Almería. La empresas o instituciones donde se desarrollan las tesis industriales disponen de las infraestructura y medios necesarios.

Aspectos que deben ser subsanados

Página 7 de 9

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm4NAQV5MZBKTNFZ5N48FRR9KD	PÁG. 7/9

Se debe analizar la satisfacción del profesorado y el PTGAS con las infraestructuras y servicios en todas las universidades participantes

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda asegurar acceso equitativo a las infraestructuras y recursos en todas las universidades participantes.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El programa cumple con los objetivos formativos establecidos, garantizando la adquisición de competencias avanzadas en investigación compatibles con el nivel 4 del MECES. Todas las tesis han alcanzado la máxima calificación posible y han dado lugar, al menos, a una publicación en revistas indexadas en el Journal Citation Report (JCR).

El número de tesis defendidas es adecuado, aunque se han detectado desigualdades en la productividad entre líneas de investigación y demoras en la finalización de tesis.

Las actividades formativas son adecuadas, existiendo una importante oferta en las tres universidades. Existe, en cualquier caso, una carencia de actividades formativas relacionadas con el área de conocimiento de derecho. La evaluación de las actividades depende, tanto del profesorado responsable, como del tutor.

La satisfacción de los estudiantes con el programa formativo es elevada, aunque la utilización de diferentes preguntas en los cuestionarios en cada universidad dificulta la su valoración conjunta. Si bien, al tratarse de un programa universitario, las herramientas utilizadas para recoger la satisfacción de los diferentes grupos de interés deberían ser las mismas, las diferencias son más evidentes en este caso por el tipo de preguntas planteadas.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza

Justificación

El programa proporciona información sobre orientación académica y profesional propios,. En este sentido, es importante destacar que, tanto la Universidad de Jaén como la Universidad Politécnica de Cartagena ostentan el sello europeo HRS4 lo que facilita la oferta de oportunidades para el desarrollo profesional y la carrera investigadora.

Los resultados de empleabilidad son adecuados en las tres universidades, con tasas superiores al 80 % en todos los casos. En las universidades de Jaén y Politécnica de Cartagena se realiza, además, un seguimiento individualizado de los egresados.

El programa presenta un perfil de egreso actualizado, que es revisado por los responsables para garantizar su

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm4NAQV5MZBKTNFZ5N48FRR9KD	PÁG. 8/9



adaptación a las características demandadas en el futuro desempeño laboral (académico, científico o profesional) de las personas egresadas.

La satisfacción de los egresados con el programa es elevada en las tres universidades participantes, aunque, en algunos casos, el número de respuestas es muy bajo, lo que les resta validez. En cualquier caso, el análisis realizado es insuficiente, ya que únicamente se mencionan los resultados.

La sostenibilidad del programa se fundamenta en su carácter interuniversitario y en los recursos disponibles en las tres universidades. En los últimos años se observa también un incremento de la demanda. La sostenibilidad del programa también se vincula al Instituto Europeo de Sostenibilidad en Gestión (iESG), aunque esta vinculación no se analiza de forma clara.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda mejorar el análisis de la satisfacción de las personas egresadas con el programa

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm4NAQV5MZBKTNFZ5N48FRR9KD	PÁG. 9/9